

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **085**

Fecha: 17/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2008 00176	Ordinario	LUIS EDUARDO - URBINA URIBE	WORK TEMPORAL SERVICES LIMITADA Y/O.	Auto Interlocutorio SE ACCEDE AL AMPARO DE POBREZA Y SE DESIGNA APODERADO. SE SEÑALA LA HORA DE LAS 3:00 P.M. DEL DIA 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO LEY 712 DE 2001.	16/06/2021	
54001 31 05 002 2018 00497	Ordinario	JESUS ALBERTO RIOS	COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Título SE ORDENA LA ENTREGA DEL TJ AL APODERADO HERNANDO ANGARITA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.	16/06/2021	
54001 31 05 002 2019 00336	Ordinario	AMPARO SANDOVAL CASTRO	COLPENSIONES ACP-PORVENIR AFP	Auto ordena practicar liquidación SE ACLARA LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS Y SE ORDENA ORDENA PRACTICAR CORRECTAMENTE LAS MISMAS.	16/06/2021	
54001 31 05 002 2019 00374	Ordinario	MARTHA CECILIA ROJAS DE CASADIEGO	PORVENIR-COLPENSIONES	Auto Pone en Conocimiento COLOCAR EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, LA EXISTENCIA DE LOS TJ CONSIGNADOS POR LAS DEMANDADAS.	16/06/2021	
54001 31 05 002 2020 00021	Ordinario	LUZ DARY MAYORGA AYALA	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A.	Auto termina proceso por desistimiento SE ACCEDE AL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA. NO SE CONDENA EN COSTAS Y SE ORDENA SU ARCHIVO.	16/06/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
SECRETARIO

A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Firmado Por:

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CUCUTA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **537b01ae7cd12ec1704f4d4c5955e8df13e5c4ea811da9feaabc3202cbca1264**

Documento generado en 17/06/2021 07:32:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>